



14

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TOLEDO

B A N D O

Se hace saber:

Que durante los días comprendidos entre el 15 de Septiembre y 15 de Noviembre, ambos inclusive, del año en curso, exceptuándose sábados, domingos y festivos, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los siguientes tributos municipales:

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA
CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA
LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES
LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES PROFESIONALES

Igualmente, durante los días del 1º de octubre al 30 de Noviembre, ambos inclusive, del presente año, exceptuándose sábados, domingos y festivos, se encontrarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos correspondientes a TASA DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIA. Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán hacer el pago en efectivo, en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en los bajos de las Casas Consistoriales; y en los Centros Cívicos de Palomarejos, Santa Bárbara y Santa María de Benquerencia (Polígono Industrial), en el periodo comprendido entre los días 3 y 23 del presente mes de Octubre, exceptuándose sábados, domingos y festivos.

Además de los lugares anteriormente mencionados, los Sres. contribuyentes afectados por la TASA MUNICIPAL DE RECOGIDA DE BASURA podrán hacer el pago de la referida Tasa en cualquier banco o caja de ahorros de la localidad, previa presentación de la notificación triplicada que le será enviada a su domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación, se recuerda a los Sres. contribuyentes de la conveniencia de domiciliar los pagos de tributos municipales a través de entidades bancarias, cajas de ahorros y cooperativas de crédito calificadas, establecidas en la plaza.

Asimismo y para general conocimiento del vecindario y al objeto de evitar al mismo perjuicios económicos, se recuerda a los Sres. contribuyentes que el no realizar el pago en el periodo voluntario dará lugar a su cobro por vía ejecutiva con los consiguientes recargos, intereses y gastos legalmente establecidos.

Publico el presente BANDO, en Toledo a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL ALCALDE



Fdo.- José Manuel Molina García